RESOLUCIÓN DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN DE PACIENTES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE: P.A. 92/2026

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, en las que se agrupan los centros asistenciales de la misma, en virtud del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias y facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por Resolución de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

Vista la Memoria justificativa y económica y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Naturaleza y extensión de las necesidades de los centros para la presente contratación:

La Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCI Neonatal) atiende a recién nacidos prematuros y pacientes neonatales con patología grave que requieren vigilancia clínica continua y altamente especializada. La monitorización continua y multiparamétrica (frecuencia cardiaca, saturación de oxígeno, presión arterial invasiva y no invasiva, temperatura, entre otros parámetros) constituye un elemento esencial para detectar precozmente situaciones de deterioro clínico, ajustar tratamientos en tiempo real y reducir la morbimortalidad asociada a complicaciones neonatales.

La obsolescencia de los sistemas actuales puede comprometer la fiabilidad de los registros, la interoperabilidad con otros equipos (ventiladores, bombas de infusión) y la integración con los sistemas de información clínica, afectando directamente a la seguridad del paciente.

Por otro lado, la Unidad de Reanimación Postanestésica (URPA) atiende a pacientes en el periodo inmediato tras la anestesia o sedación, fase caracterizada por una elevada vulnerabilidad clínica. En esta unidad es imprescindible la monitorización continua para, entre otros, el control hemodinámico y respiratorio, detección precoz de complicaciones postanestésicas, vigilancia del dolor y del nivel de consciencia o la identificación temprana de eventos adversos.

La disponibilidad de un sistema de monitorización actualizado permite la centralización de alarmas, la supervisión simultánea de varios pacientes, la integración con historia clínica electrónica o la mejora en la trazabilidad y registro de datos.

Ambas áreas comparten la necesidad crítica de monitorización continua, fiable y tecnológicamente

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	12/03/2026
VERIFICACIÓN	BndJAG7EQSXCPSSPTXT84M2U85TDJL	PÁG. 1/4

actualizada, puesto que la insuficiencia de monitores adecuados puede generar, en ambos casos, retrasos en la detección de complicaciones e incremento del riesgo clínico.

SEGUNDO. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines

El presente contrato se fundamenta en la necesidad de garantizar la adecuada continuidad y calidad de la prestación sanitaria, asegurando la monitorización continua, fiable y segura de pacientes en áreas de especial vulnerabilidad clínica como la UCI Neonatal y la Unidad de Recuperación Postanestésica (URPA), donde la detección precoz de cualquier alteración hemodinámica o respiratoria resulta determinante para la evolución favorable del paciente y la prevención de complicaciones graves.

En definitiva, el gasto propuesto se encuentra plenamente justificado por la necesidad de asegurar la disponibilidad de equipamiento actualizado, fiable y ajustado a los estándares de calidad para la UCI neonatal y la URPA del Hospital Universitario Virgen del Rocío, cuya incorporación repercutirá de manera directa y positiva en la calidad de la atención prestada y la eficiencia operativa del servicio.

TERCERO. Plazo previsto del contrato:

El plazo máximo es de 1 mes desde su formalización.

CUARTO. División en lotes:

Sí, en base a las características, funcionalidades y requisitos técnicos de los elementos a adquirir, este contrato queda dividido en los siguientes lotes:

- **Lote 1:** Un sistema de monitorización de pacientes para la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) neonatales.
- **Lote 2**: Un sistema de monitorización de pacientes para la Unidad de Recuperación Postanestésica (URPA).

QUINTO: Precio base de licitación y valor máximo estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada:

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 301.652,89 €.
Importe IVA (21%): 63.347,11 €.
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 365.000,00 €.

Lote 1: 250.000,00 €
Importe IVA (21%): 43.388,43 €.
Lote 2: 115.000,00 €
Importe IVA (21%): 19.958,68 €.

Como queda justificado en la memoria justificativa y económica precedente, el valor máximo estimado es de 301.652,89 €.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	12/03/2026
VERIFICACIÓN	BndJAG7EQSXCPSSPTXT84M2U85TDJL	PÁG. 2/4

La presente contratación, con los efectos previstos en LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tiene la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

SEXTO: Revisión de precios:

Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, el precio de esta contratación no será susceptible de revisión.

SÉPTIMO: Certificado de la existencia de crédito:

Se hace constar que el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto aprobado por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio comprometido, de conformidad con lo previsto en el artículo 40bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía según el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

OCTAVO: Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación, no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

NOVENO: Elección del procedimiento:

La licitación se realizará por el procedimiento abierto, justificándose esta elección al ser el procedimiento ordinario de adjudicación de estos contratos de acuerdo con el artículo 131 apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante, LCSP) y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, tal como se dispone en el PCAP, determinándose la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la LCSP.

DÉCIMO: Clasificación, criterios de solvencia y adjudicación:

Los criterios de solvencia que se deben cumplir para licitar se establecen en el PCAP.

Por otra parte, los criterios de adjudicación, cuyo detalle se realiza también en el PCAP, responden al siguiente esquema:

Lote 1: Un sistema de monitorización de pacientes para la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) neonatales.

Criterios automáticos:

Criterio 1: Características técnicas de los elementos (hasta 80 puntos)
Criterio 2: Oferta económica (hasta 10 puntos)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	12/03/2026
VERIFICACIÓN	BndJAG7EQSXCPSSPTXT84M2U85TDJL	PÁG. 3/4

Criterio 3: Ampliación del plazo de garantía (hasta 10 puntos)

Lote 2: Un sistema de monitorización de pacientes para la Unidad de Recuperación Postanestésica (URPA).

Criterios automáticos:

Criterio 1: Características técnicas de los elementos (hasta 85 puntos)
Criterio 2: Oferta económica (hasta 10 puntos)
Criterio 3: Ampliación del plazo de garantía (hasta 5 puntos)

DÉCIMOPRIMERO: Condiciones especiales de ejecución:

Las condiciones especiales de ejecución de este contrato, así como su naturaleza como obligaciones contractuales esenciales, se establecen en el PCAP.

DÉCIMOSEGUNDO: exigencias de garantías:

La contratación que se tramita está exenta de garantía provisional. En cuanto a la garantía definitiva, será exigida en los términos fijados en el PCAP.

DECIMOTERCERO: Tramitación Urgente del expediente:

El presente expediente de contratación se tramitará de forma **urgente**.

DECIMOCUARTO. Tramitación plurianual y anticipada de gastos

El presente expediente no tiene la consideración de gasto plurianual y no se tramita como gasto anticipado.

RESUELVE

Iniciar la contratación del expediente **P.A. 92/2026 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN DE PACIENTES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS,** en los términos antes expuestos.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	12/03/2026
VERIFICACIÓN	BndJAG7EQSXCPSSPTXT84M2U85TDJL	PÁG. 4/4